



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

La Resolución del H.C.D. N° 255/01 aprobada el 15 de noviembre de 2001, por la que se designaron los miembros para integrar la Comisión Evaluadora Ad Hoc, prevista el Ordenanza HCS N° 12/89 para evaluar los méritos para acceder al cargo de Profesor Titular Plenario del Prof. Dr. Ignacio Andrés Escuti, conforme la propuesta oportunamente elevada mediante Exp. N° 05-01-75629 por el Sr. Decano de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ; y

CONSIDERANDO:

Que en Art. 1° de la Res. HCD N° 255/01 se ha deslizado un error material, toda vez que conforme la Ord. HCS N° 12/89, en la integración de dicha Comisión Evaluadora Ad Hoc, al menos uno de sus integrantes deberá pertenecer a otra Universidad del país o del extranjero” ;

Que el Dr. Miguel Araya, es Profesor Titular por Concurso en la especialidad, en la Universidad Nacional de Rosario y la Universidad del Litoral, reuniendo las condiciones académicas de máximo nivel exigidas por la Ord. HCS N° 12/89 ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs. 59 se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°- Modificar la Res. H.C.D. N° 255/01 aprobada el 15 de noviembre de 2001, respecto a la designación de los miembros para integrar la Comisión Evaluadora Ad Hoc, prevista en la Ordenanza HCS N° 12/89, donde dice: “..Dr. Juan Carlos Palmero; Dr. Juan Manuel Aparicio y Dr. Francisco Junyent Bas..”; debe decir: “**Dr. MIGUEL ARAYA; Dr. JUAN MANUEL APARICIO y Dr. FRANCISCO JUNYENT BAS.**”

Art. 2°- Protocolícese, hágase saber y pase a la Oficina de Notificaciones y al Departamento de Derecho Comercial a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 283/01.-



DI. RAMON P. VALLS FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA